

XVIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA – FICAL 2019

BASES **VII CONCURSO INTERNACIONAL DE FOTOGRAFÍA** **“ALMERÍA, TIERRA DE CINE”**

1. FINALIDAD

Con la finalidad de promocionar la provincia de Almería mediante el refuerzo de los vínculos históricos de esta provincia con la industria y la cultura audiovisual, el XVIII Festival Internacional de Cine de Almería se celebrará en Almería del 16 al 23 de noviembre de 2019. El Festival está organizado por la Diputación Provincial de Almería y entre sus actividades se contempla la realización, previa convocatoria, del VII Concurso Internacional de Fotografía ‘Almería, Tierra de Cine’.

2. BENEFICIARIOS Y CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN

Se admitirán aquellas fotografías, con una perspectiva amplia y libre del autor, que capten imágenes de lugares de la provincia de Almería, exteriores o interiores, que hayan sido localizaciones de películas o que puedan ser escenarios de futuras producciones audiovisuales.

Podrá participar cualquier fotógrafo/a con independencia de su nacionalidad. Cada participante presentará **una serie con un mínimo de 3 y un máximo de 6 fotografías**. Entendiendo por serie, un grupo de fotografías que presenta una correspondencia de contenidos. Cada imagen estará condicionada por el resto de imágenes debiendo, en conjunto, desarrollar una idea o narrar una historia o conformar unidad estética.

La técnica fotográfica será libre, en blanco y negro o color. Se valorará especialmente aquella serie donde no haya exceso en el retoque digital.

La obra será realizada expresamente para la presente convocatoria, no habiendo sido premiada anteriormente en otro concurso.

3. CUANTÍA Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

La cuantía asignada a esta convocatoria asciende a la cantidad de mil novecientos euros (1.900 €), con cargo a la aplicación 6000.334.48900 del Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2019.

4. PUBLICACIÓN

La Diputación Provincial de Almería, de conformidad con el art. 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el texto de la convocatoria y la información requerida.

La BDNS dará traslado al BOP de Almería del extracto de la convocatoria para su publicación. Una vez que la BDNS tenga constancia de la publicación del extracto, ofrecerá toda la información referente a la convocatoria a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS). La eficacia de la convocatoria queda supeditada a la publicación de su extracto en el BOP de Almería. Simultáneamente será publicada en el Tablón de Anuncios en la sección dedicada a “actividades culturales”, y en el Portal de la Transparencia de la Web de Diputación de Almería.

5. FORMA DE INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará online en www.festivaldealmeria.com. Se admite sólo una inscripción por participante. Se deberán adjuntar UN MÁXIMO DE 6 fotografías por hoja de inscripción. En la inscripción debe completarse: el **título de la serie**, el nombre de la localización correspondiente, una explicación breve del argumento o contenido de la serie y las medidas estimables de ampliación de cada una de las imágenes de la serie, no pudiendo exceder de 30x40 cm.

Las fotografías se enviarán junto con la inscripción, como anexo a la misma, en un **archivo JPG** que lleve por nombre el título de la serie y un número que determine el orden. También se admitirán títulos independientes para cada fotografía. Para el visionado fotográfico, cada fotografía de la serie debe de tener una resolución de **72 ppp** y **1200 pixeles** de lado largo. El peso máximo no ha de superar **1 Mb** para garantizar la recepción del mismo.

La serie fotográfica puede no ser admitida en el caso de no cumplir con estos parámetros técnicos de envío.

El plazo de inscripción **finalizará el 18 de septiembre de 2019**.

Hasta la clausura del XVIII Festival Internacional de Cine de Almería, las fotografías que se presenten no podrán ser publicadas o editadas por el participante, total o parcialmente en ningún medio, ni participar en otros concursos de manera simultánea, ni ser expuestas, ni tener compromisos de exhibición, selección o similares, con ninguna entidad pública o privada.

La organización presupone que los participantes que inscriben las obras poseen los derechos de las mismas. En cualquier caso, la organización se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de esta base.

6. SELECCIÓN

El jurado, formado por profesionales del medio fotográfico, artístico, cultural y miembros de la organización con voz y sin voto, atendiendo a la calidad artística, basada en la originalidad y la creatividad, se encargará de seleccionar, entre todas las series presentadas, aquellas que participarán en el Festival, a la vez decidirá, si lo considera pertinente, las fotografías que formarán parte de cada serie seleccionada.

La designación del jurado y las series preseleccionadas, serán publicadas en el tablón de anuncios de la web de Diputación de Almería www.dipalme.org y en la web del festival www.festivaldealmeria.com.

Las fotografías seleccionadas se expondrán en el recinto que determine la organización durante la celebración del XVIII Festival Internacional de Cine de Almería. Las fechas, horarios y lugar de la exposición se publicarán en la página web www.festivaldealmeria.com durante los días de celebración del festival.

La Diputación Provincial de Almería se encargará, para la antedicha exposición, de la reproducción y del enmarcado de cada una de las fotografías seleccionadas, que también se expondrán en fechas posteriores a la celebración del XVIII Festival Internacional de Cine de Almería, con carácter cultural y no lucrativo, en municipios de la provincia de Almería.

Si la organización lo considerase oportuno, por cuestiones de calidad de impresión, se le requerirá a los autores de las fotografías seleccionadas que vuelvan a enviarlas con mayor resolución, indicando la forma y plazo de envío.

7. JURADO Y PREMIOS

El jurado, decidirá, atendiendo a la calidad artística, basada en la originalidad y la creatividad de las mismas, la concesión de los siguientes premios:

- Primer premio, dotado con 1000 € y trofeo
- Segundo premio, dotado con 600 € y trofeo
- Tercer premio, dotado con 300 € y trofeo

No se otorgarán menciones especiales. Y ningún premio se concederá ex aequo.

Los premios se otorgarán a la serie fotográfica y no a fotografías individuales.

La presentación de las obras al jurado será de forma anónima.

Los premios se entregarán dentro del marco del XVIII Festival Internacional de Cine de Almería.

8.- RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN

La propuesta de concesión de los premios del jurado, será elevada al órgano competente de la Diputación de Almería, para que adopte el correspondiente acuerdo.

La Resolución pondrá fin a la vía administrativa y será recurrible ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en el plazo de dos meses y, potestativamente con carácter previo, en vía administrativa, mediante el recurso de reposición previsto en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El acuerdo de concesión será notificado a los premiados, mediante publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Almería y tablón de anuncios de la web de Diputación de Almería al objeto de su inclusión en el portal de la transparencia.

Los premiados dispondrán de un plazo de tres días hábiles para remitir escrito de renuncia al premio concedido, en el supuesto de no renuncia se entenderá que lo aceptan

9. ABONO DE LOS PREMIOS

El pago de los premios se hará mediante transferencia bancaria. Los premios estarán sometidos a la normativa fiscal aplicable.

Los premiados a través de la Oficina Virtual, remitirán instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Almería (Área de Cultura) en la que se indique “Concurso Internacional de Fotografía. FICAL 2019” y la categoría del premio que le ha sido concedido; adjuntando la siguiente documentación: “fichas de datos generales”, “ficha de datos bancarios”, ambas debidamente cumplimentadas y firmadas, y copia del número de identificación fiscal. Las fichas de datos podrán obtenerse en www.festivaldealmeria.com y en la siguiente ruta:

www.dipalme.org

Diputación

Impresos y formularios

Identificación terceros

La presentación de la documentación indicada en el párrafo anterior es requisito imprescindible para la transferencia bancaria del premio concedido. El plazo para entregar esta documentación finaliza el 12 de diciembre de 2019. Si no se hubiere entregado en este plazo, se entenderá que **se renuncia al importe del premio**.

10. DERECHOS Y GARANTÍAS SOBRE LAS FOTOGRAFÍAS

1. Los/las artistas son legalmente responsables de garantizar que cumplen con los requisitos del concurso en cuanto a propiedad en sentido estricto e intelectual. Las inscripciones que no satisfagan estos criterios no se podrán seleccionar y serán descalificadas. Al aceptar participar en el concurso, los/as fotógrafos/as:

I. Garantizan que son los propietarios del trabajo que presentan, que les está conferida en su totalidad la propiedad intelectual y que si el trabajo ha sido encargado con fines privados y domésticos se presenta con la autorización de la persona que lo encargó.

II. Garantizan que no han renunciado a ningún derecho moral en las fotografías.

III. Garantizan que han obtenido la correspondiente autorización de las personas que figuran en las fotografías –si figuran- respecto a que dichas fotografías pueden participar en VII Concurso Internacional de Fotografía ‘Almería, Tierra de Cine’. Los autores deben, si así se les pide, presentar una autorización firmada de las personas que figuran en las fotografías por ellos presentadas.

En cualquier caso, la organización se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de estas garantías.

2. La Diputación de Almería solicitará:

I. A los/las artistas **seleccionados/as** para optar a los premios mencionados en la base 7 la suscripción de un documento en el que conste la cesión de los derechos de utilización, exposición, inclusión en un catálogo y distribución pública con carácter cultural y no lucrativo para la provincia de Almería durante cinco años. Anexo II

II. A los/las artistas **premiados/as** la suscripción de un documento en el que conste la cesión de los derechos de utilización, exposición, reproducción y distribución pública con carácter cultural y no lucrativo para la provincia de Almería durante cinco años. Anexo III

3. La Diputación de Almería no ostentará ningún derecho sobre las fotografías no seleccionadas.

4. La propiedad intelectual de las fotografías seleccionadas y premiadas será mantenida en todo momento por el fotógrafo y siempre que se use una imagen la autoría de la misma será atribuida al fotógrafo.

11. CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los participantes en el presente concurso consienten en que sus datos personales contenidos en su solicitud de participación, sean tratados bajo la responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de gestionar **INSCRIPCIONES EN ACTIVIDADES Y EVENTOS POR LA WEB DIPUTACIÓN**, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACIÓN LEGAL, INTERÉS PÚBLICO. Más información sobre protección de datos personales en este [enlace](#) (pulsando CTRL+Click) o bien puede solicitar presencialmente en soporte papel en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad acreditando su identidad, tal como se indica en la información del enlace.

Su negativa a suministrarlos, determinará la imposibilidad de participar en el certamen.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la total aceptación todos los apartados de las presentes bases, así como la resolución por la organización de cualquier problema no recogido en éstas.